



Número de Oficio:	<b>UT-334-2024</b>
-------------------	--------------------

**C. CANIJO AMOR, A.C.**  
**USUARIO DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA (PNT).**  
**P R E S E N T E**

Por este conducto, en apego al artículo 135 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, se da respuesta a su solicitud de acceso a la información con número de folio 060114524000116, presentada por medio de la PNT, en la que señala lo siguiente:

En atención al oficio 2160/2024 suscrito por el CAP. DE FRAG. IM.P. Inocencio Guzmán del 17 de septiembre de 2024, por el que hace de conocimiento que a esa fecha los elementos de seguridad implicados como presuntos responsables en la queja C.S.P.H.J.A.-V.A. 03/2024 ya fueron debidamente notificados y, toda vez que al día de hoy 30 de septiembre ya ha transcurrido el plazo de 5 días hábiles para que dichas personas manifestaran lo que a su derecho conviniera. Solicitamos atentamente se nos señale el resultado de dicha investigación así como la(s) sanciones a que dieron lugar; o en caso de que dicho asunto aún no haya sido resuelto, se nos informe la fecha en que la Comisión del Servicio Profesional de Carrera Honor y Justicia del Municipio de Villa de Álvarez, sesionará y resolverá sobre el mismo.

Por lo anterior se anexa el oficio 2332/2024 de Dirección General de Seguridad Pública, Tránsito, Vialidad y Protección Civil signado por el Cap. De Frag. IM. P. Inocencio Guzmán de la Peña en los que se da respuesta a cada uno de los puntos de la información solicitada.

Se hace de su conocimiento que los documentos que se anexan, contienen la información requerida de acuerdo a los formatos establecidos por la Unidad Administrativa en mención, por lo que se da cumplimiento a lo establecido en el párrafo segundo artículo 10 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, que a la OIetra dice:

***“La información se entregará en el estado en que se encuentre ante los sujetos obligados. La obligación de proporcionarla no comprende el procesamiento de la misma, ni presentarla conforme al interés del solicitante”.***

Sin más por el momento, me despido de usted aprovechando la ocasión para enviar un cordial saludo, esperando que la información enviada le sea de utilidad.

**ATENTAMENTE.**  
**VILLA DE ÁLVAREZ, COL. 09 DE OCTUBRE DE 2024**

  
**LA AYUNTAMIENTO JOSAFAB MONTELEÓN AGUILERA.**  
**DE VILLA DE ÁLVAREZ, COL.**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.**  
**UNIDAD DE**  
**TRANSPARENCIA**

C.c.p. Archivo.



**OFICIO: 2332/2024**

**ASUNTO: SE REMITE INFORMACION**

**LIC. ALAN ISAÍAS MONTELÓN AGUILERA  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL  
H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COL.**

**PRESENTE:**

Por medio del presente escrito le damos respuesta a su oficio **UT-318-2024** y a la Solicitud de Acceso a la Información presentada por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio **060114524000116**; informo que la Comisión del Servicio Profesional de Carrera Honor y de Justicia del Municipio de Villa de Álvarez, es un órgano autónomo que no depende de esta Dirección General de Seguridad Pública y está conformada por el Director Jurídico del Ayuntamiento y demás Servidores Públicos que la normatividad lo define y es presidida por la Presidenta municipal, así que las reglas de operación y sus determinaciones están fundamentadas con su reglamento respectivo. Por lo cual no cuento con las atribuciones legales para saber la fecha que seccionara la Comisión antes mencionada.

Sin otro asunto en particular, agradezco las atenciones al presente y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**VILLA DE ÁLVAREZ, COL., 08 DE OCTUBRE DEL AÑO 2024**  
**DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO, VIALIDAD Y  
PROTECCIÓN CIVIL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE VILLA DE ÁLVAREZ, COL.**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE VILLA DE ÁLVAREZ, COL.

DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA,  
TRÁNSITO, VIALIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL

**CAP. DE FRAG. IM.P. INOCENCIO GUZMÁN DE**